Señor
HÉCTOR ALONSO PAREJA VALENCIA
Supervisor
Dirección de TIC
Secretaría General

El suscrito, en calidad de Secretario General del municipio Envigado y, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-32-1179-26**
Unidad ejecutora:	**SECRETARIA GENERAL- Dirección de Apoyo Logístico**
Modalidad Contractual y Causal:	**MINIMA CUANTÍA**
Contratista:	**THINK IT SAS**
Identificación:	**NIT 900.210.365-9**
Objeto:	**TRASLADO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MICRODATACENTER PARA EL CAM.**
Valor:	**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L ($57.000.000) IVA INCLUIDO**
Plazo:	**El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será SIETE (7) meses a partir del inicio del contrato establecido en el portal del SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.**

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

 El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **HÉCTOR ALONSO PAREJA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.439.363 correo electrónico: Hector.Pareja@envigado.gov.co adscrito(a) a la Secretaría General- Dirección de TIC.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General

HÉCTOR ALONSO PAREJA VALENCIA
Supervisor

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.